



BASES DEL CONCURSO

“Concurso conoce a Ian Somerhalder de Azzaro,
Exclusivo con Tu Tarjeta La Polar

BASES DE CONCURSO

Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso denominado “Concurso conoce a Ian Somerhalder de Azzaro, Exclusivo con tu Tarjeta la Polar”, en adelante en el “Concurso”, que organiza Distribuidora Puig Chile Limitada con su marca AZZARO (Grupo Clarins).

1. QUIENES PARTICIPAN.

Participan en el presente Concurso las personas que cumplan con los siguientes requisitos: Ser chileno mayor de 18 años, residir en el territorio nacional y cumplir con todos los requisitos señalados en estas bases

- Clientes de la Tarjeta La Polar que tengan firmados todos los documentos de respaldo que La Polar solicita al momento de la activación de la cuenta.
- No deben tener bloqueos en su cuenta, estar al día en el pago de sus cuotas y con cupo disponible para compras.
- Efectúen compras de Productos Azzar pagándolas con su Tarjeta La Polar.
- Participan todas las compras realizadas por clientes titulares y clientes adicionales, sin embargo, el ganador será el titular de la cuenta.
- Para el uso del beneficio, pierde la calidad de cliente ganador aquel que no esté al día en sus obligaciones comerciales con La Polar.

No podrán participar en el presente Concurso:

- a) Trabajadores de Distribuidora Puig Chile Limitada.
- b) Trabajadores de La Polar.
- c) El Notario Público ante quien se protocolicen estas bases.
- d) Quedarán también excluidos de participar en el Concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a), b) y c) precedentes.
- e) Corresponderá exclusivamente a Distribuidora Puig Chile Limitada resolver si un participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

2. VIGENCIA.

El presente Concurso estará vigente desde el día 22 de abril de 2015 a las 0:00 horas, y hasta el día 3 de Mayo de 2015 a las 24:00 horas, ambos inclusive.

Distribuidora Puig Chile Limitada podrá extender el plazo de vigencia del Concurso en caso de ser necesario, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

3. LOCALES ADHERIDOS AL CONCURSO.

El concurso estará vigente en todas las Tiendas La Polar a nivel nacional.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO.

Existirán 2 modalidades de participación en este Concurso, según se indica a continuación:

4.1 Modalidad I: Compra de productos en tiendas adheridas:

En esta modalidad los consumidores deberán comprar con su Tarjeta La Polar o Tarjeta la Polar Blanc durante la vigencia del concurso, cualquiera de las fragancias marca "AZZARO" en cualquiera de las tiendas adheridas a este Concurso, según se indica en la cláusula tercera de estas bases:

- CHROME EDT 50ML NS;
- CHROME EDT 100ML NS;
- POUR HOMME 50ML NS;
- POUR HOMME 100ML NS;
- CHROME UNITED EDT SPRAY 50ML
- CHROME UNITED EDT SPRAY 100ML.
- POUR HOMME ED LTDA 30ML
- DUO WOMAN EDT 50ML
- POUR HOMME NIGHT TIME 100ML + DEO SPRAY
- POUR HOMME 30ML (NO ED. LTDA)
- NIGHT TIME 50ML
- POUR HOMME 100ML + 15 ML
- NIGHT TIME 100ML
- ELIXIR ED. LTDA 30ML
- AZZARO CHROME LEGEND ED. LTDA 40ML

Al momento de la compra, en la boleta, aparecerá impreso un cupón mencionándoles que ya están participando en el sorteo de un desayuno con el Sr Ian Somerhalder. Cada compra es una posibilidad de participar.

Cumplidos los requisitos anteriores, los consumidores entrarán a participar en este Concurso.

4.2 Modalidad II: Participación a través de Redes Sociales:

4.2.1 Facebook:

En esta modalidad los consumidores deberán compartir en su perfil de Facebook la imagen de Azzaro publicada en la fan page de La Polar (www.facebook.com/lapolarchile) en dicha red social. Para estos efectos, los usuarios deberán configurar su cuenta en dicha red social en la modalidad "sin privacidad" con el objeto que la imagen compartida pueda ser vista por cualquier otro usuario de esta red social.

4.3 Condiciones aplicables a las distintas modalidades.

Para efectos de la participación en este concurso, los usuarios podrán utilizar una o más modalidades antes descritas. Elegida una de estas modalidades, y cumplidos todos los requisitos descritos en ellas los usuarios estarán participando en este Concurso.

5. PREMIOS.

El premio del Concurso consiste en un (1) desayuno para una (1) persona con el embajador de Azzaro, el Sr. Ian Somerhalder, en adelante el "Premio".

Desayuno será el día Miércoles 6 de Mayo de 2015 a las 09:30 horas en el salón privado del restaurant "Nosso", que se encuentra en el cuarto piso del Hotel W, Santiago., ubicado en Isidora Goyenechea 3000, comuna de Las Condes, Santiago de Chile.

El Premio no Incluye:

- Traslados
- Alojamiento

Importante:

- El Premio no permite cambio ni reembolso en dinero.
- El premio no es transferible.

6. MECÁNICA DEL SORTEO.

Se efectuará un sorteo por cada modalidad de concurso, los que se llevarán a cabo con fecha 4 de mayo del año 2015 en las dependencias de casa matriz de Empresas La Polar.

El ganador del Concurso será elegido, al azar de entre todas las personas que participen de este Concurso cualquiera sea la modalidad escogida. La elección del ganador será efectuada el día lunes 4 de Mayo de por La Polar. En dicha oportunidad se elegirán otros 6 participantes adicionales, para el evento que el primero de los elegidos no cumpla con los requisitos exigidos en estas bases para ser beneficiario del Premio, pasando luego al segundo participante seleccionado. En el evento que el segundo participante seleccionado tampoco cumpla con los requisitos establecidos en las bases, se revisará el tercer participante y así sucesivamente, en el mismo orden en que fueron extraídos, hasta que se llegue a uno que cumpla con todos los requisitos exigidos por estas bases.

Una vez que se encuentre al primero de los seleccionados que cumpla con todos los requisitos, no se elegirán a los demás participantes seleccionados después de aquel. Asimismo, si ninguno de los diez participantes cumple con los requisitos, se declarará desierto el Concurso.

Distribuidora Puig Chile Limitada se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo del Premio si éste no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a las participantes a través de la página web www.lapolar.cl, en las redes sociales de La Polar vía otro medio similar.

7. RESULTADOS SORTEO

El resultado del sorteo del Premio será publicado en la página Web www.lapolar.cl y en las redes sociales de La Polar el día 04 de Mayo 2015.

8. NOTIFICACION AL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

El ganador será notificado telefónicamente (registrados en las bases de La Polar) tres veces consecutivas el día de la fecha del sorteo. Si no es posible contactar al ganador en éste período, se notificará al cliente ganador sustituto, de la misma manera.

Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el llamado telefónico o correo electrónico por medio del cual se le notifique que es ganador. La Polar no es responsable del hecho de que el llamado telefónico o correo electrónico no sea recibido por el participante ganador, por ser enviado el llamado, por ejemplo, a una casilla de buzón de voz, o que el correo electrónico quede alojado en la carpeta de "Correo No Deseado", "Spam" o alguna otra similar, o del hecho que el participante ganador, por cualquier causa, no pueda recibir correos electrónicos y/o llamados telefónicos.

Se tendrá por desierta la entrega del premio en el evento que La Polar no logre contactar al ganador y/o éste no reclamare su premio dentro del plazo de 1 día hábil antes indicado.

Contactado el ganador, La Polar informará el procedimiento a seguir para la entrega del Premio. Para hacer efectiva la entrega del Premio. Para tales efectos, el ganador del Concurso deberá exhibir al notario su cédula de identidad vigente y el original de la boleta de su compra en La Polar.

En caso que el ganador no pueda reclamar personalmente el Premio, deberá otorgar un poder especial a un tercero ante notario para que solicite la entrega del Premio en su nombre. La persona que acuda en representación del ganador deberá exhibir el referido poder, su cédula de identidad vigente y una copia autorizada de la cédula de identidad vigente del ganador.

9. ENTREGA Y USO DEL PREMIO

La Polar coordinará con el cliente, el horario y la persona que le recibirá en la casa matriz de Empresas La Polar, ubicada en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 520 Renca, para dirigirse al encuentro (entrega del premio) que se realizara en la dirección anteriormente señalada en la clausula 5 de estas bases. -

Es requisito excluyente para el cobro del premio, que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el "ACTA ENTREGA NOTIFICACION DE PREMIO", documento que certifica que es el cliente ganador.

Personal de la Casa matriz deberá entregar una copia al cliente del "ACTA ENTREGA NOTIFICACION DE PREMIO" debidamente firmada, mientras que el documento original, también firmado, junto a una fotocopia de la cédula de identidad del cliente ganador quedará de respaldo para la compañía.

La Polar entregará los datos del cliente ganador a la empresa responsable de la entrega y materialización del premio (Distribuidora Puig Chile Limitada con su marca AZZARO (Grupo Clarins)).

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso regido por estas bases, implica, para cada concursante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes bases.

Por el hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad.

Distribuidora Puig Chile Limitada se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada concursante, para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivo el Premio.

Distribuidora Puig Chile Limitada no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas o fallas relacionados con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a la web, entre otros.

La participación en este Concurso exige la buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en el sorteo del ganador del Premio.

El ganador a quien el primero entregó el Premio, de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena de estas bases, autorizarán a Distribuidora Puig Chile Limitada a difundir públicamente su nombre, imagen y fotografía para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo el ganador ni las personas beneficiarias de este Premio exigir cobro alguno por este concepto.

11. RESPONSABILIDAD

Este concurso es organizado íntegramente por Distribuidora Puig Chile Limitada. Por consiguiente, cualquier materia relacionada con el presente Concurso será de exclusiva responsabilidad de Distribuidora Puig Chile Limitada